ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:

Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.

Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.

Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Agustín Darío	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Anuf Gamarra	DISTRITO/LOCALIDAD:	Acahay
N° DE C.I.	922.395	DIRECCIÓN:	Dr. Ernesto San Martin N° 717 c/ Rio Acaray - Asunción
TELÉFONO:	0981 – 384 204	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-038-03		
DIRECCIÓN:	General Barrientos y Sub Oficial Gumercindo González		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Acahay		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	911,77 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	137.06 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Acahay		
HABITACIONES:	4		
COCINA:	NO		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Julio Cesar	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Cardozo Lezcano	DISTRITO/LOCALIDAD:	La Colmena
N° DE C.I.	3.606.566	DIRECCIÓN:	Avda. 15 de Agosto Esquina Itaipu – La Colmena
TELÉFONO:	0982 363 494	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0042-07		
DIRECCIÓN:	Avda. 15 de Agosto Esquina Itaipu – La Colmena		
DISTRITO/LOCALIDAD:	La Colmena		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	400 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de la Colmena		
HABITACIONES:	3		
COCINA:	Si		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Carolina	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Huespe Ramírez	DISTRITO/LOCALIDAD:	Pirayú
N° DE C.I.	1.371.458	DIRECCIÓN:	General Díaz esq. Venancio Almeida
TELÉFONO:	0981 – 523 921	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	

DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	56-0016-04		
DIRECCIÓN:	Avenida General Díaz e/ Curupayty y 22 de Setiembre		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Pirayú		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	1.246 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	207,75 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Pirayú		
HABITACIONES:	4		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Silvio Raúl	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Ruíz Ortiz	DISTRITO/LOCALIDAD:	Tebicuarymí
N° DE C.I.	2.612.736	DIRECCIÓN:	Avenida San Blas
TELÉFONO:	0986 – 931 777	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	

DATOS DEL INMUEBLE	
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0013-02
DIRECCIÓN:	Avenida San Blas
DISTRITO/LOCALIDAD:	Tebicuarymí
DEPARTAMENTO:	Paraguarí

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	1.013 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	71,69 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Tebicuarymí		
HABITACIONES:	4		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Adolfina Mercedes	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Pino González	DISTRITO/LOCALIDAD:	Yaguarón
N° DE C.I.	1.329.552	DIRECCIÓN:	Manuel Cabañas c/ Pedro Juan Caballero
TELÉFONO:	0981 – 895 124	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0034-23		
DIRECCIÓN:	Manuel Cabañas c/ Pedro Juan Caballero		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Yaguarón		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	78,01 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	78,01 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Yaguarón		
HABITACIONES:	4		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ 10° Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Guillermo	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Garay Torres	DISTRITO/LOCALIDAD:	Ybytymí
N° DE C.I.	1.185.228	DIRECCIÓN:	Barrio Centro
TELÉFONO:	0984 – 105 879	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	

DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-020-04		
DIRECCIÓN:	Calle Armoa y Sargento L.10		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Ybytymí		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	651,45 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	61,94 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Ybytymí		
HABITACIONES:	3		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Administración de la Asociación Hijas de la Caridad San Vicente de Paul	DEPARTAMENTO:	Central
APELLIDOS:		DISTRITO/LOCALIDAD:	Asunción
RUC:	80060023-1	DIRECCIÓN:	San Migue N° 1042, Barrio Jara - Asunción
TELÉFONO:	021 - 291 635 / 0218 -212 390	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:	Sor María Elisa	DIRECCIÓN:	San Migue N° 1042, Barrio Jara - Asunción
APELLIDOS:	Ortiz Benítez	TELÉFONO:	021 291 635 / 0218 212 390
N° DE C.I.	489.900	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0042-03 y 25-0042-05		
DIRECCIÓN:	Tte. 1^{ero} Manuel Cabello esq. Tte. 1^{ero} Alcides González		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Carapeguá		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	849,72 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	677,24 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías de Carapeguá		
HABITACIONES:	12		
COCINA:	Si		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:

Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.

Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.

Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Carlos	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Ovando Vera	DISTRITO/LOCALIDAD:	Quiindy
N° DE C.I.	1.766.497	DIRECCIÓN:	Emiliano R. Fernández c/ Profesora Virgilia Monges de Barrios
TELÉFONO:	0971 - 164 350	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-006819		
DIRECCIÓN:	Emiliano R. Fernández c/ Profesora Virgilia Monges de Barrios		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Quiindy		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	361,45 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	142,31 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías de Quiindy		
HABITACIONES:	11		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Andrea Tamara	DEPARTAMENTO:	Alto Paraná
APELLIDOS:	Cabral Gómez	DISTRITO/LOCALIDAD:	Ciudad del Este
N° DE C.I.	3.205.832	DIRECCIÓN:	Avda. Mcal. López N° 155 – Ciudad del Este
TELÉFONO:	0973 – 873 920	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0028-14		
DIRECCIÓN:	Avenida Bernardino Caballero c/ Teniente Goiburú		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Ybycuí		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	550 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	245,34 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado Penal de Garantías de Ybycuí		
HABITACIONES:	7		
COCINA:	Si		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Marcia Aurora	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Lezcano de Burgos	DISTRITO/LOCALIDAD:	Escobar
N° DE C.I.	1.348.733	DIRECCIÓN:	Lomas Valentinas
TELÉFONO:	0982 – 655 402	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-007-08		
DIRECCIÓN:	Cerro Corá c/ Rubén Lehi		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Escobar		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	335,56 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	107,92 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Escobar		
HABITACIONES:	6		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	María Mercedes	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Duarte Meza	DISTRITO/LOCALIDAD:	Sapucai
N° DE C.I.	710.758	DIRECCIÓN:	Ulpiano Monges y Máximo Franco
TELÉFONO:	0972 – 498 736	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0049-01		
DIRECCIÓN:	Ulpiano Monges y Máximo Franco		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Sapucai		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	325,92 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	72,83 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Paz de Sapucai		
HABITACIONES:	3		
COCINA:	No		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE
El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con sujeción a la disposición contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 2113//2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018"**; procede a emitir Dictamen pertinente en los términos siguientes:
Los créditos presupuestarios asignados año tras año a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios que sirvan de sedes de Juzgados.
Asimismo, conocida por todos es la dificultad con la que se tropieza en el interior del país a la hora de pretender arrendar predios que, por un lado, ofrezcan tan siquiera las mínimas condiciones edilicias y de emplazamiento que los hagan aptos para albergar a oficinas judiciales; y por otro, que cuyos propietarios se hallen sin impedimentos legales para suscribir contratos con el Estado Paraguayo.
Sin embargo, los predios arrendados hasta el tiempo presente por los diversos Juzgados dependientes de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en su mayoría por más de un decenio, han demostrado reunir condiciones razonables para albergar a una oficina judicial, en virtud a que están ubicados estratégicamente dentro de los cascos urbanos de sus respectivos distritos, esta circunstancia que permite brindar facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, poseen amplios y confortables espacios físicos y seguras estructuras edilicias, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Víctor Manuel	DEPARTAMENTO:	Paraguarí
APELLIDOS:	Mereles Gavilán	DISTRITO/LOCALIDAD:	Quiindy
N° DE C.I.	3.680.656	DIRECCIÓN:	Tte. Recalde esq. Concejal Ildefonso Mereles
TELÉFONO:	0971 – 308 173	OBSERVACIÓN:	
EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
RUC:		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE. CATASTRAL:	25-0012-04		
DIRECCIÓN:	Prof. Sebastián Cristóbal Pérez N° 661		
DISTRITO/LOCALIDAD:	Quiindy		
DEPARTAMENTO:	Paraguarí		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	362,34 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	158,5 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	Sede del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Quiindy		
HABITACIONES:	9		
COCINA:	Si		
(en este apartado la convocante podrá detallar otras características del inmueble)			

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí